

CONVOCATORIA DEL XXXIV TORNEO INTERPUEBLOS 2026. REGULACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PREMIOS

Para fomentar las relaciones de convivencia entre los pueblos a través de la actividad física de ocio y tiempo libre, se convoca el **XXXIV TORNEO INTERPUEBLOS DIPUTACIÓN DE SEGOVIA** reservado a participantes individuales y equipos representativos de los municipios de la provincia de Segovia, nacidos en el año 2010 y anteriores, desarrollándose la competición durante los meses de junio y julio de 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la Diputación le corresponde el gobierno y la administración autónoma de su provincia, siendo sus fines propios y específicos, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), con carácter general, garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y en particular, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, entre los que incluye, conforme a lo establecido en la letra i) del artículo 25, promoción del deporte, y de ocupación del tiempo libre, ámbito en la que se encuadra la actividad de la presente convocatoria.

Es por ello, que la Diputación de Segovia encuentra soporte competencial para establecer las presentes bases en las competencias propias reguladas en el artículo 36.1 de la LRBRL, en su apartado d): *La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.*

Por otro lado, en la exposición de motivos de la ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, se reconoce el deporte como una de las actividades con mayor arraigo y capacidad de convocatoria en la sociedad, además de las vinculaciones de la actividad deportiva con los valores que las administraciones públicas han de fomentar.

Esta línea de ayudas forma parte del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Segovia, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 30 de enero de 2025, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones 2025 y modificado para la subvención a que se refiere la presente convocatoria mediante Decreto de la Presidencia 2026 – 2974 de 24 de abril de 2026.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO

1. Las presentes bases tienen por objeto regular el desarrollo de la competición y la concesión de premios del XXXIV Torneo Interpueblos 2026.



2. Se convocan los siguientes deportes: Fútbol Sala, Fútbol 7, Baloncesto 3x3, Frontenis, Pádel, Pelota a Mano, Vóley Playa 2X2, tanto en categorías masculinas como femeninas, admitiéndose equipos mixtos en la competición masculina.

SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO

1. La presente convocatoria se regirá por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019 publicada en el BOP nº 73 de 19 de junio de 2019. (OGS), en tanto constituye sus bases reguladoras.
2. Sin perjuicio del contenido en el presente documento y en la OGS, será de aplicación lo dispuesto por:
 - a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), en sus preceptos básicos.
 - b) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP)
 - c) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (LRJAP)
 - d) La legislación básica del Estado reguladora de la Administración Local (especialmente la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
 - e) La legislación de Castilla y León de régimen local.
 - f) El Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, artículo 23 a 29, en cuanto no se oponga a la legislación vigente.
 - g) Las restantes normas de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

TERCERA. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

1. El crédito máximo previsto para los premios convocados para el año 2026, asciende a 8.350,00 € Con cargo a la aplicación 04 341 480.00 del Presupuesto General de la Diputación de Segovia para el año 2026

CUARTA. ORGANIZACIÓN. INSTRUCCION

1. El XXXIV Torneo Interpueblos 2026, lo aprueba y dirige la Diputación de Segovia, Unidad de Gestión y Promoción Deportiva, en el marco del programa de ocio y tiempo libre, erigiéndose, pues, en la entidad organizadora en lo atinente a la adopción de decisiones sobre el desarrollo del programa.



2. La instrucción del procedimiento de concesión de premios corresponderá igualmente a la Unidad de Gestión y Promoción Deportiva de la Diputación de Segovia, la cual, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.
3. El órgano instructor o servicio gestor deberá verificar que los solicitantes cumplen las condiciones y requisitos previstos en las bases y convocatoria para poder participar.

QUINTA. PARTICIPANTES, SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO

1. La inscripción en la competición y la posibilidad de acceder a la condición de beneficiaria de los premios está restringida a las agrupaciones de personas físicas (art. 6.2. de la OGS), nacidas en el año 2010 y anteriores (mayores de 16 años) que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan participar como equipo en la competición que se convoca.
2. Se fijará un número mínimo y máximo de participantes para cada modalidad deportiva convocada, según el siguiente cuadro:

MODALIDAD DEPORTIVA	MÍNIMO DE PARTICIPANTES	MÁXIMO DE PARTICIPANTES
FÚTBOL SALA	8	15
FÚTBOL 7	10	12
BALONCESTO 3X3	3	5
FRONTENIS	2	3
PÁDEL	2	3
PELOTA A MANO	2	3
VOLEY PLAYA 2X2	2	3

3. La inscripción se hará por riguroso orden de llegada hasta un máximo de equipos de: 40 en Fútbol-Sala, 20 en Fútbol-7, 20 en Baloncesto 3X3, 20 en Frontenis, 40 en Pádel, 20 en Pelota a Mano y 20 de Vóley Playa 2x2.

4. Para realizar la actividad se precisará de un mínimo de 4 equipos por deporte y género convocado. En caso de no alcanzarse este mínimo no se realizará la competición.

5. El sistema de competición constará de dos fases:

Fase Previa: Se determinará en función del número de equipos inscritos en cada modalidad deportiva, dando prioridad a las concentraciones de equipos.

Fase Final: Se realizará una final con los 4 primeros equipos clasificados en las fases previas.

6. La competición de desarrollarán durante los meses de junio, julio y agosto de 2026.



7. Al comienzo de cada partido, el delegado entregará al árbitro la documentación de los jugadores
8. Finalizado el plazo de inscripción, se convocará a todos los participantes inscritos a una reunión para establecer el calendario y el horario de los partidos.

SEXTA. IMPORTE DE LOS PREMIOS Y PAGO.

1. Al inicio del torneo, cada equipo inscrito recibirá las reglas básicas de participación de su deporte y una dotación adicional de material que consistirá en: 1 juego de camisetas por equipo y 1 balón en Fútbol-Sala, 1 balón en Fútbol-7, 1 balón en Baloncesto, 2 juegos de pelotas en Frontenis, 2 juegos de pelotas en Pádel, 1 pelota por equipo en Pelota a Mano y 1 balón en Vóley Playa 2x2.
2. Se establecen premios en metálico para los cuatro primeros equipos clasificados en cada una de las modalidades deportivas convocadas, de conformidad con el siguiente cuadro:

Deporte convocado	1º	2º	3º	4º
Fútbol 7 y Fútbol Sala	500€	250€	100€	50€
Frontenis, Pádel, Vóley Playa 2x2, Pelota a mano y Baloncesto 3x3	250€	135€	60€	30€

3. Para cobrar los premios, los jugadores de los equipos deberán autorizar por escrito que el importe de los mismos —una vez practicadas, en su caso, las retenciones de IRPF— se abone en la cuenta bancaria del delegado del equipo, quien actuará como representante. Para ello, el delegado deberá aportar un certificado de titularidad de dicha cuenta bancaria.
4. El abono de los premios, se materializará mediante transferencias a las cuentas bancarias de los delegados de los equipos.
5. Todas las finales de los deportes convocados tendrán lugar el sábado **1 de agosto de 2026 en horario de mañana**. Se entregarán los trofeos y regalos del campeonato en el lugar y hora que la Diputación de Segovia designe, siendo necesaria la asistencia para poder acceder a los premios.
6. En caso de que un equipo no se presente a jugar la final o el tercer y cuarto puesto de su competición, **NO TENDRÁ DERECHO A PREMIOS**.
7. Habrá un regalo para todos los equipos participantes que solamente se entregará a los equipos presentes en la entrega de trofeos.



SÉPTIMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PREMIOS.

1. El criterio de valoración para la obtención de los premios será el resultado de las finales de las distintas modalidades deportivas, basado de los partidos disputados a lo largo de la competición.
2. La Unidad de Gestión y Promoción Deportiva será la encargada de elaborar un acta de valoración de cada uno de los deportes y modalidades convocados al finalizar el torneo, de manera que se establezcan los beneficiarios de los premios, en función del resultado obtenidos.
3. La determinación oficial de los beneficiarios de los premios convocados se realizará mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación.
4. Los resultados serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la página web de esta Diputación: www.dipsegovia.es/la-institucion/servicios/deportes/torneo-interpueblos

OCTAVA. INSCRIPCIÓN

1. Puesto que la participación está limitada a agrupaciones de personas físicas que no tienen personalidad jurídica, la inscripción habrá de ser presentada por quien acredite la capacidad de representar a la agrupación (equipo), lo que podrá hacerse en el documento que se cita debajo como hoja de solicitud.
2. Las solicitudes de participación se podrán realizar a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Segovia (<https://sede.dipsegovia.es>), en caso de que el representante de los jugadores disponga de D.N.I. o certificado electrónico, clave PIN o clave permanente. Para ello, deberá cumplimentar el trámite **DEPORTES – Interpueblos 2026**.
3. También podrán realizarse a través del Registro General de la Diputación de Segovia, situado en la C/ San Agustín nº23, en el Registro General de los Ayuntamientos de la provincia, o por cualquier otro medio admitido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. No se admitirán inscripciones enviadas por e-mail.
5. El plazo de presentación de la solicitud **comenzará al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y, finalizará el día 1 de junio de 2026**.
6. Todos los equipos deberán entregar, en las fechas indicadas, la siguiente documentación:
 - Hoja de solicitud firmada por todos sus jugadores, en la que aceptan formar parte del equipo, las normas establecidas por la Diputación de Segovia para el desarrollo de la competición, la autorización de representación de delegado de equipo, así como de pago de premios, en su caso.



- Una fotocopia del DNI de cada uno de los jugadores (una de ellas, sellada por la Diputación de Segovia, servirá como ficha para el árbitro). Las fotocopias del DNI deberán incluirse en la plantilla facilitada y no se admitirán aquellas que sean ilegibles o estén demasiado oscuras.
- El justificante de pago de la cuota de inscripción.
- Cada equipo que presente inscripción, habrá de acreditar que dispone de una instalación adecuada donde jugar sus partidos como local. Para ello podrá:
 - Presentar autorización para la cesión gratuita de instalaciones deportivas municipales
 - Asumir el coste de uso o alquiler de dichas instalaciones u otras con independencia de su titularidad
 - Disponer de instalaciones propias o cedidas.

NOVENA. CUOTA DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de abril de 2024 (expte. 6379/2024) por el que se aprobaba el precio público para esta campaña, todos los participantes deberán abonar una **cuota de inscripción de 10,00 € (DIEZ EUROS) por persona**. El delegado de cada equipo deberá ingresar el importe total correspondiente a todos sus integrantes en la cuenta de la Diputación de Segovia ES92 2100 6112 7513 0079 7497 de CaixaBank.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN

Se establece una regla general de **no devolución** de las cantidades ingresadas en concepto de cuota de inscripción, no obstante, y de forma excepcional, previa petición por escrito, se procederá a la devolución de dicho importe en los siguientes casos:

- Enfermedad del participante inscrito, que deberá ser acreditada mediante certificado o informe médico que pruebe con certeza la imposibilidad de participación en la fecha o fechas en que se celebraron las actividades.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar, hasta el cuarto grado, siempre que se produzca hasta un máximo de diez días antes de la fecha de celebración de la actividad.

UNDÉCIMA. INSTALACIONES Y ARBITRAJES

1. Los equipos inscritos deberán indicar su campo de juego. El equipo local será el encargado de que la instalación se encuentre en perfectas condiciones para el juego. Los campos de juego serán determinados por la Diputación de Segovia en función de los equipos inscritos y clasificados para las finales.
2. La Diputación de Segovia designará los árbitros para las todas las jornadas del campeonato.



DECIMOSEGUNDA. CAMPEONATOS INTER-DIPUTACIONES

Todos los ganadores participarán como representantes de la Diputación de Segovia, en el Campeonato Inter-Diputaciones, en las modalidades que se convoquen, que se celebrará durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

DECIMOTERCERA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el XXXIV Torneo Interpueblos 2026 supone la aceptación de las bases, sin perjuicio de la posibilidad de la interposición de los recursos legalmente previstos.

DECIMOCUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS

La cumplimentación de la solicitud para la inscripción en la campaña “XXXIV Torneo Interpueblos 2026” supone la previa lectura y aceptación de la presente información relativa al tratamiento de los datos personales

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Diputación de Segovia
Dirección postal: C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España)
Teléfono: 921 113 300
Correo-e: sede@dipsegovia.es
Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@dipsegovia.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Los datos recabados a través de la inscripción, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la inscripción presentada.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. Así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

Legitimación

La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, derivado de las competencias atribuidas por las siguientes normas con rango de ley: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.

Asimismo, se podrán publicar imágenes de personas físicas identificadas o identificables con la finalidad de informar de las actividades llevadas a cabo por la Diputación de Segovia, lo que implica obviamente la previa captación de imágenes de los participantes o asistentes a las mismas, considerando que los hechos así publicados podrían tener la consideración de hechos noticiables en los que se manifieste la existencia de un interés público (artículo 6.1 e) del RGPD) con el fin de que se dé a conocer los mismos a la colectividad, y teniendo en cuenta la aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.1.a) y d) de la Constitución Española que regula la libertad de expresión e información.

Destinatarios

Los datos serán cedidos a las entidades públicas y/o privadas necesarias para la tramitación y gestión de su inscripción, siempre y cuando se cumpla alguna de las condiciones para la licitud de la comunicación de datos establecidas en la normativa vigente de protección de datos personales.

No está prevista la realización de transferencias internacionales de los datos personales fuera del Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la Unión Europea, Liechtenstein, Islandia y Noruega).

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si la Diputación de Segovia está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por la Diputación de Segovia para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, la Diputación de Segovia dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.
 - La portabilidad de sus datos cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o en un contrato y se efectúe por medios automatizados.

Los derechos podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid (España), o a través de su Sede Electrónica: sedeagpd.gob.es.

